



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 010-2008-CU-R-UNAS

Tingo María, 04 de Enero de 2008

VISTO

El Oficio N° 284-2007-OP/UNAS, de fecha 13 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Oficina de Planificación hace llegar la propuesta del Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo Modificado de la UNAS 2008;

Que, el documento citado es una herramienta que permite orientar la ejecución de los recursos al cumplimiento de los objetivos medibles, verificables y cuantificables en términos de costos y tareas específicas, orientadas al progreso, que nos permitan evaluar los resultados a través de los indicadores establecidos para tal fin, tomando como referencia los objetivos estratégicos y específicos del Plan Estratégico Institucional 2007-2011 aprobado por Resolución N° 284 -2007-CU-R-UNAS;

Que, la Universidad Nacional Agraria de la Selva goza de autonomía para elaborar documentos de gestión y gobierno entre ellos el Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo de la UNAS 2008 de conformidad con el literal b), Artículo 4° del Estatuto vigente, por lo que es menester aprobar el citado instrumento modificado por constituir el principal instrumento de gestión en el presente ejercicio presupuestal;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 23733, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en sesión extraordinaria de consejo universitario de fecha 03 de enero de 2008, por decisión unánime,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2008.

Regístrese y Comuníquese.

MILTHON MUÑOZ BERROCAL
Rector

TITO FELIPE GONZALEZ MANRIQUE DE LARA
Secretario General

